



DECRETO EXENTO N°

Parral,

VISTOS:

- 1). La Orden de Compra N°1754-367-AG23 de fecha 10/04/2023 Compra Ágil.
- 2). La Factura Electrónica N°4780 de fecha 10/04/2023 **ICE-WORLD SPA.**
- 3). La sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4). Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
- 5). Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6). Declaración de asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1282 del 29 de junio del 2021 que nombra Alcaldesa de la Comuna de Parral a doña Paula Retamal Urrutia.
- 7). El Decreto Exento N° 02 de fecha 03/01/2023 que delega en el cargo del Director de Salud, la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula **“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”**.
- 8). El Decreto Afecto N° 2590 de fecha 13/12/2022 el que aprueba el presupuesto del Departamento de Salud Municipal para el año 2023 y sus posteriores modificaciones.
- 9). Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, el Alta de las especies mencionadas que a continuación se detallan, para su incorporación física al Registro de Inventario Administrativo del Servicio e Inclusión a la Hoja Mural que corresponda, que maneja el área de Inventario del Departamento de Salud

N°	GRUPO	ESPECIE	VALOR	DESTINO		
				ESTABLECIMIENTO	UNIDAD	RESPONSABLE
3412 A 3414	D	03/TOLDOS PLEGABLES 3X3 MTS IMPERMEABLES DE TELA CON FILTRO UV, COLOR AZUL	\$114.240	CESFAM ARRAU MENDEZ	ACTIVIDADES COMUNITARIAS	ISABEL CISTERNA GOMEZ

TOTAL \$114.240.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PAGUESE

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DARWIN MAUREIRA TAPIA
DIRECTOR DEPTO SALUD MUNICIPAL

gap

DISTRIBUCIÓN:

Oficina de Partes Municipal; Archivo Inventario Depto. Salud (abastecimiento@saludparral.cl); Unidad de Finanzas (finanzas@saludparral.cl); Unidad de Adquisiciones (compras@saludparral.cl)



Rut : 69.130.700-k
Dirección Demandante :
Teléfono : 56-2-66625481

Demandante : I MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Unidad de Compra : Departamento de Salud Parral
Fecha Envío OC. : 10-04-2023 15:34:36
Estado : Aceptada

ORDEN DE COMPRA N°: 1754-367-AG23

SEÑOR (ES) :	ICE-WORLD SPA
RUT :	76.247.853-6

NOMBRE ORDEN DE COMPRA :	TOLDOS CESFAM (1754-228-COT23)		
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :			
DIRECCION DE ENVIO FACTURA :	O'Higgins N°344	Parral	Región del Maule
DIRECCION DE DESPACHO :	O'Higgins N°344	Parral	Región del Maule
METODO DE DESPACHO :	Despachar a Dirección de envío		
FORMA DE PAGO :	30 días contra la recepción conforme de la factura		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
30151901	Toldos	3 Unidad	TOLDOS PLEGABLES AZUL O NEGRO/ 3X3 METROS, IMPERMEABLES Y TELA CON FILTRO UV, ESTRUCTURA METALICA	TOLDOS PLEGABLES AZUL 3X3 METROS, IMPERMEABLES Y TELA CON FILTRO UV, ESTRUCTURA METALICA	32.000,00	0,00	0,00	96.000
Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)					Neto	\$		96.000
					Dcto.	\$		0
					Cargos	\$		20.000
					Subtotal	\$		116.000
					19% IVA	\$		22.040
					Total	\$		138.040

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 215-22-04-999 y/o 215-22-08 del sistema CAS CHILE.

Fuente Financiamiento: 215-22-04-999 y/o 215-22-08

Observaciones:

Adquisición de toldos para CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Parral
SOLICITUD N°229
215-22-04-999 \$114.240
215-22-08 \$ 23.800

Derechos del Proveedor del Mercado Público

- 1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
 - 2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
 - 3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
 - 4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
 - 5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
 - 6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.
- Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>